INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA N.º IMC 015 DE 2024

El suscrito Director Operativo de la Secretaria General Departamental, designado como evaluador del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º IMC 015 DE 2024,** procede a la verificación económica, jurídica, de experiencia y condiciones técnicas que conformaran la evaluación de las ofertas presentadas como producto del proceso de selección adelantado,

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la Invitación Pública realizada el 09 de octubre de la presente anualidad dentro del proceso de selección identificado como Mínima Cuantía **N.º IMC 015 DE 2024**, se presentaron las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº	NOMBRE E IDENTIFICACION DE PROPONENTE (INTEGRANTES)	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE PROPUESTA EN PLATAFORMA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S	16/10/2024 5:38:44 PM	$ 51.202.006
2	JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	6/10/2024 5:08 PM	$ 55.007.393,47

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación Publica. Si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas.

De conformidad con lo anterior, el Evaluador Designado, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S	$ 51.202.006
2	JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	$ 55.007.393,47

Una vez determinado el orden de evaluación se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y posteriormente, si es el caso, la propuesta económica recibida, en el orden indicado previamente.

VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA DE OFERENTE "DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S"

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE (NO SUBSANO) Ver Nota 1

3	SITUACION MILITAR DEFINIDA	N/A
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	CUMPLE
5	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
6	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (30 DIAS)	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE CON SU PROPUESTA, LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LEY 1238 DE 2009 LO CONSULTARA Y DEJARA EL REGISTRO DE LA CONSULTA	CUMPLE
8	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL REALIZARÁ LA CONSULTA Y DEJARA CONSTANCIA DE ESTA	CUMPLE
9	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE	CUMPLE
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	CUMPLE
11	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE
12	SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.	CUMPLE
13	COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
14	ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME	NO CUMPLE (NO SUBSANO) Ver Nota 2

NOTA 1: El documento de identidad aportado no corresponde al de la representante legal registrada en el certificado de existencia y representación legal del proponente, de conformidad con lo preceptuado en el literal b del numeral 1.1 de la invitación pública. Dentro del término de traslado de la evaluación preliminar el oferente deberá subsanar en debida forma el requisito exigido.

NOTA 2: No se presentó el certificado que debe expedir el representante legal y el contador o revisor fiscal que acredite la condición de Mipyme. De acuerdo con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas** en su numeral 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dentro del término de traslado de la evaluación preliminar el oferente deberá subsanar en debida forma el requisito exigido.

NOTA 3: No subsano dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar. En consecuencia, se configuró la causal de rechazo establecida en la invitación publica la cual dispone: **CAPITULO II, CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** 2. Cuando el proponente no atienda los requerimientos efectuados por el evaluador en el informe de evaluación o no subsane en debida forma.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S	**RECHAZADO**

VERIFICACION DE EXPERIENCIA DE OFERENTE "DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S"

Experiencia Específica

1. Acredita experiencia requerida en la Invitación Publica con la presentación de los documentos, a continuación, se valida la misma:

REQUISITO	Podrán acreditar la experiencia especifica anexando **hasta tres (3) certificaciones de contrato o contratos con su respectiva acta final y/o acta de liquidación**, en los que se acredite experiencia igual o similar en **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA.** La sumatoria del valor total de las experiencias aportadas y validas, convertido a SMMLV de la fecha de finalización de la misma, deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Adicional a lo anterior deberá acreditar que en uno (1) de los contratos aportados al menos suministró en 40% de los ítems requeridos para adquirir en el presente proceso.					
CONTRATO Nº	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**VALOR**	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
N.º IMC 003 DE 2023	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y LUMINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	100 %	$40.000.000	Certificación de contrato	**CUMPLE**
034 del 2024	FUNDACION AFROGUAJIRA	ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS	100%	$36.414.000	Certificación de contrato	**NO CUMPLE (NO SUBSANO)** Ver Nota 1

NOTA 1: La certificación del contrato no contiene la totalidad de las exigencias previstas en la invitación pública en el numeral 2 respecto de los contratos celebrados con entidades de **carácter privado**:

- *Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato*
- *Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (en caso de que aplique).*
- *Acta de Recibo final o Acta de Liquidación del Contrato, lo que corresponda.*

Dentro del término de traslado de la evaluación preliminar el oferente deberá subsanar en debida forma el requisito exigido.

NOTA 2: El formato de experiencia no se diligenció completamente. Dentro del término de traslado de la evaluación preliminar el oferente deberá subsanar en debida forma el requisito exigido.

NOTA 3: No subsano dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar. En consecuencia, se configuró la causal de rechazo establecida en la invitación publica la cual dispone: **CAPITULO II, CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** 2. Cuando el proponente no atienda los requerimientos efectuados por el evaluador en el informe de evaluación o no subsane en debida forma.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE	RESULTADO
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S	**RECHAZADO**

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA "DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S"

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	**CUMPLE**
CATALOGO DE BIENES	**CUMPLE**
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE** (NO SUBSANO) **Ver Nota 1**

NOTA1: En la ficha técnica no se referencia las marcas de los elementos ofrecidos, en los términos solicitados en el literal b de la **CAPACIDAD TÉCNICA** solicitada en la invitación pública.

NOTA 2: No subsano dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar. En consecuencia, se configuró la causal de rechazo establecida en la invitación publica la cual dispone: **CAPITULO II, CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** 2. Cuando el proponente no atienda los requerimientos efectuados por el evaluador en el informe de evaluación o no subsane en debida forma.

RESULTADO DE LA VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA

PROPONENTE	RESULTADO
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S	RECHAZADO

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION DEL OFERENTE "DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S"

REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
EXPERIENCIA	RECHAZADO
CAPACIDAD TECNICA	RECHAZADO
OFERTA ECONOMICA	RECHAZADO

De conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **N.º IMC 015 DE 2024,** se puede concluir que la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S,** NO SUBSANO EN EL TERMINO DE TRASLADO las condiciones jurídicas de experiencia y técnica de la Invitación Publica N° IMC 015 de 2024, **SU OFERTA SERA RECHAZADA**, por tanto, se procederá a evaluar las oferta que le sigue en menor valor:

VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA DE OFERENTE "JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J"

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
3	SITUACION MILITAR DEFINIDA	N/A
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	CUMPLE
5	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
6	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (30 DIAS)	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE CON SU PROPUESTA, LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LEY 1238 DE 2009 LO CONSULTARA Y DEJARA EL REGISTRO DE LA CONSULTA	CUMPLE
8	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL REALIZARÁ LA CONSULTA Y DEJARA CONSTANCIA DE ESTA	CUMPLE
9	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE	CUMPLE
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	CUMPLE
11	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE
12	SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.	CUMPLE

13	COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
14	ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	**CUMPLE**

VERIFICACION DE EXPERIENCIA DE OFERENTE "JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J"

Experiencia Específica

2. Acredita experiencia requerida en la Invitación Publica con la presentación de los documentos, a continuación, se valida la misma:

REQUISITO	Podrán acreditar la experiencia especifica anexando **hasta tres (3) certificaciones de contrato o contratos con su respectiva acta final y/o acta de liquidación**, en los que se acredite experiencia igual o similar en **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA.** La sumatoria del valor total de las experiencias aportadas y validas, convertido a SMMLV de la fecha de finalización de la misma, deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Adicional a lo anterior deberá acreditar que en uno (1) de los contratos aportados al menos suministró en 40% de los ítems requeridos para adquirir en el presente proceso.						
CONTRATO Nº	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**VALOR**	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
S/N	SEIGPRODEG	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIAS	100 %	$34.038.486	Certificación de contrato, factura de venta. acta de recibo final.	**CUMPLE**	
S/N	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORE S SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIAS	100%	$33.335.000	Certificación de contrato, factura de venta, acta de recibo final.	**CUMPLE**	

NOTA 1: Subsano a través de referencia de mensaje CO1.MSG.7030612

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE	RESULTADO
JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	**CUMPLE**

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA "JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J"

CARTA DE ACEPTACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	**CUMPLE**
CATALOGO DE BIENES	**CUMPLE**
FICHA TECNICA	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA

PROPONENTE	RESULTADO
JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	**CUMPLE**

De conformidad con en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la oferta de **JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J** , **CUMPLE** con las condiciones jurídicas y técnicas de la Invitación Publica **N° IMC 015 de 2024**, se procederá con la evaluación de la Oferta Económica.

VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J

NO.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECCION ARITMENTICA	RESULTADO	OBSERVACION
1	JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	$ 55.007.393,47	N/A	CUMPLE	N/A

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	RESULTADO
JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J	CUMPLE

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION DEL OFERENTE "DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S"

REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

De conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **N.º IMC 015 DE 2024,** se puede concluir que la propuesta presentada por **JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J,** CUMPLE con las condiciones exigidas en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, y en la Invitación Pública que se extendiera, y al cumplir el oferente **JOHANA PATRICIA PEÑARANDA GIL Y/O FERRETERIA J&J,** con los requisitos exigidos, se recomienda al Ordenador del Gasto, la aceptación de la presente oferta evaluada en los términos del Numeral 7 y 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación publica, la entidad procederá en los términos previstos en el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente informe de evaluación, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.



OSCAR PERALTA
Director Operativo - Secretario de General Departamental